

Buenos Aires, 19 de enero de 1971.-

Devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorizándola a remitir los antecedentes del caso solicitados por el señor Juez Oficiante (Exps. Nºs. 106.189 del registro de la Dirección Administrativa y Contable y 68.923 de la Secretaría de Estado de Justicia -D. A. y C. Nº 114.217-).-

Asimismo, hágase saber al señor Procurador Fiscal interviniente en la causa que, siendo necesario para la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán seguir ocupando el inmueble origen de la demanda a que se refieren estas actuaciones, deberá acogerse oportunamente a los beneficios que para el Estado locatario prevén las disposiciones legales vigentes.-

Regístrese.-

ES COPIA

SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE  
DE JUSTICIA DE LA NACION